Dependencia: ALRNR-CT-CTR-14081

Fecha elaboración: 21/03/2025

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares tiene como objeto y misión institucional ejecutar actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para satisfacer las necesidades de las Fuerzas Militares y el sector defensa en todo el territorio nacional.

Así mismo, el Decreto 4746 de 2005 en su capítulo II, artículo 7, señala expresamente:
" (...)

1. Ejecutar las políticas generales formuladas por el Ministerio de Defensa Nacional relacionadas con su objeto.
2. Desarrollar los planes de apoyo, logística, abastecimiento, mantenimiento y servicios que requiera el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana.
3. Adquirir los bienes y servicios que requiera el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerzas Aérea Colombiana.
4. Realizar las obras de infraestructura requeridas por el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana.
5. Negociar en el país o en el exterior bienes y servicios requeridos por el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana para el cumplimiento de su misión.
6. Administrar casinos, cámaras de oficiales y suboficiales, ranchos de tropa, almacenes, tiendas y demás actividades que procuren el bienestar del personal de las Fuerzas Militares, cuando las normas legales así los permitan.
7. Contratar con personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, nacionales o extranjeras, públicas, privadas o mixtas, entre otros bienes y servicios los siguientes: construcciones de infraestructura, mantenimiento preventivo y correctivo, suministros, compra-venta, arrendamientos, servicios de conservación, mejoramiento y ampliación de instalaciones, fletes, transportes, seguros y los demás relacionados para el cumplimiento de su objeto.
8. Contratar empréstitos de acuerdo con las normas legales sobre la materia.
9. Administrar y explotar predios, instalaciones, industrias, maquinaria, equipos; granjas agropecuarias y demás negocios derivados con su objeto.
10. Servir de representante o distribuidor de bines y servicios de entidades nacionales o extranjeras para el cumplimiento de su objeto.
11. Las demás que le señalen las disposiciones legales y reglamentarias"

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las Entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas, celebró el Contrato

Interadministrativo No. 050 DIADQ-DIPER-2024 entre el MDN-EJÉRCITO NACIONAL Y LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, cuyo objeto es "el abastecimiento de estancias de alimentación con destino al personal de soldados y alumnos de las unidades militares del Ejército Nacional".

De lo anterior se define como objeto principal que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares- Regional Nororiente, satisface las necesidades alimenticias requeridas por las Fuerzas Militares, suministrar la alimentación en su modalidad de víveres secos a las Unidades Tácticas asignadas a su jurisdicción, razón por la cual se hace necesario contratar el suministro de víveres secos con destino a las Unidades Militares que se abastecen por medio del CADS de Cúcuta, administrado por la Regional Nororiente en concordancia con el contrato interadministrativo en el cual la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se obliga con el MDN, a abastecer con estancias de alimentación al personal de soldados del MDN, de acuerdo con la Directiva de Alimentación vigente, en víveres secos, víveres frescos, comida caliente en los comedores de tropa y estancias por consumo de raciones de campaña".

Ahora bien, La Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, dispone que la contratación de los víveres secos, comercializados por medio de los CADS, se adquieran mediante el mercado de compras públicas denominado Bolsa Mercantil de Colombia (BMC), es por esto, que mediante memorando No.2025140840002323 de fecha 08 de enero de 2025, la Regional Nororiente, informó a la Subdirección General de Operación Logística, la planeación de las compras desde el mes de marzo a diciembre de 2025, en donde fueron contempladas las cantidades de productos por CADS, necesarios para el cumplimiento de los requerimientos de las unidades militares en base al contrato interadministrativo No.050-DIADQ-DIPER-2024.

La unidad centralizadora BASPC-30 fue autorizada mediante oficio radicado No.2025311000013611, de fecha 07 de enero de 2025, firmado por Supervisor General del contrato interadministrativo No.050-DIADQ-DIPER-2024, para realizar abastecimientos por tres (3) meses de algunas unidades militares, estos abastecimientos impactaron significativamente los niveles de inventarios y reservas de los tres CADS de la Regional Nororiente, ya que aceleró el consumo de productos de primera necesidad de los cuales se contaba con la reserva estratégica planeada para garantizar disponibilidad de productos hasta el mes de abril de 2025.

Sin embargo, a la fecha, estos productos, no fueron adquiridos mediante la Bolsa Mercantil de Colombiana en el mes de marzo, así las cosas, la Entidad en búsqueda de garantizar los recursos para dar cumplimiento al contrato interadministrativo No.050-DIADQ-DIPER-2024, procede analizar sus necesidades a corte 28 de febrero de 2025, verificando comportamientos históricos de consumo, plasmando dicha planeación en el PAA 2025 y evidenciando que no se cuenta con la cantidad suficiente ni establecida la reserva estratégica de estos productos, en este u otro CADS.

Material	Texto breve de material	Unidad medida base	PROMEDIO DE CONSUMO			STOCK 28/02/2025			NIVEL INVENTARIO (MESES)			NIVEL INVENTARIO REGIONAL
			ARAUCA	BUCARAMANGA	CUCUTA	ARAUCA	BUCARAMANGA	CUCUTA	ARAUCA	BUCARAMANGA	CUCUTA	
200002283	ARROZ BLANCO CONSUMO * 1 LB	ZLB	96.989	65.865	92.015	43.568	100.744	55.312	0,45	1,53	0,54	0,84
200002284	AVENA SABORIZADA BOLSA * 250 G	BOP	1.627	1.001	2.243	2.926	0	492	1,80	-	0,23	0,68
200001623	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR *LB	ZLB	3.619	2.530	3.330	4.616	116	131	1,28	0,05	0,04	0,45
200002244	HARINA PRECOCIDA MAIZ BLANCO * 1 LB	ZLB	12.029	8.423	12.765	1.945	3.980	1.322	0,16	0,47	0,10	0,24
200001609	LENTEJA CONSUMO *KG	KG	3.261	2.145	3.304	2.798	996	3.147	0,86	0,46	0,95	0,74
200002251	MEZCLA EN POLVO PARA PREPARAR TE *450 G	BOM	2.725	1.970	2.828	710	328	251	0,26	0,17	0,09	0,17
200001502	PASTA ALIMENTICIA FORTIF TIPO SECO *LB	ZLB	3.422	2.121	4.523	2.687	0	520	0,79	-	0,11	0,30
200001625	SAL	KG	2.664	2.091	3.305	2.941	149	1.371	1,10	0,07	0,40	0,52

De acuerdo a lo anterior, se pudo establecer que no se cuenta con la reserva de productos suficiente para la comercialización de los mismos hasta no realizarse una nueva compra de los mismos en la Bolsa Mercantil Colombiana, que para tal efecto se encuentra programada para el mes de abril de 2025, sin conocer fecha real de esta adquisición y distribución de los productos a los CADS de la Regional Nororiente.

Finalmente, es necesario informar que mediante memorando No.2025140840051603 de fecha 07 de febrero de 2025, la Dirección Regional Nororiente, solicitó autorización a la Dirección General de la Entidad, para la publicación de un proceso de mínima cuantía para **el suministro de víveres secos en el CADS DE CUCUTA**, la cual fue autorizada mediante memorando No.2025130000054223 de fecha 11 de marzo de 2025.

Por lo anterior, se hace necesario conocer el sector económico de la producción y distribución de productos del objeto contractual, tomando como referente los lugares de entrega del producto a adquirir que satisfaga las necesidades de nuestro cliente final en óptimas condiciones, dentro de la jurisdicción de la Regional Nororiente.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en virtud de los principios de eficiencia y transparencia a que hace referencia la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, en desarrollo de la actividad contractual y con base en las normas que rigen la contratación pública, adelantará el correspondiente proceso de mínima cuantía, autorizada por la Dirección General de la Entidad mediante memorando No. 2025130000054223 de fecha 13 de febrero de 2025, para satisfacer la necesidad.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO: "SUMINISTRO DE VIVERES SECOS CON DESTINO AL CADS DE CUCUTA, ADMINISTRADO POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORORIENTE"

2.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: El bien objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE

SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
50	16	15	11	Chocolate o sustituto de chocolate
50	17	15	51	Sal de mesa
50	19	29	02	Pasta o fideos de repisa
50	20	17	11	Té instantáneo
50	22	10	01	Granos
50	22	10	02	Harina
50	22	11	01	Grano de cereal
50	22	12	01	Listo para comer o cereal caliente

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	CANT	FICHA TECNICA	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	Unidad Medida	REQUISITOS MINIMOS
1	N/A	200002283	10151701	ARROZ BLANCO CONSUMO * 1 LB	LIBRA	Ficha Técnica
2	N/A	200002284	50221201	AVENA SABORIZADA BOLSA * 250 G	UNIDAD	Ficha Técnica
3	N/A	200001623	50161511	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR *LB	LIBRA	Ficha Técnica
4	N/A	200002244	50221002	HARINA PRECOCIDA MAIZ BLANCO * 1 LB	LIBRA	Ficha Técnica
5	N/A	200001609	50221001	LENTEJA CONSUMO *KG	KILO	Ficha Técnica
6	N/A	200002251	50201711	MEZCLA EN POLVO PARA PREPARAR TE *450 G	UNIDAD	Ficha Técnica
7	N/A	200001502	50192902	PASTA ALIMENTICIA FORTIF TIPO SECO *LB	LIBRA	Ficha Técnica
8	N/A	200001625	50171551	SAL	KILO	Ficha Técnica

Nota 1: De acuerdo al análisis del comportamiento de la ejecución contractual de anteriores necesidades, se concluye la imposibilidad en la determinación de las cantidades a ser ejecutadas en el futuro negocio jurídico, teniendo en cuenta que existen variables de difícil oponibilidad en el marco de la planificación de las adquisiciones, tales variables se pueden condensar en, aumento o disminución de parte de soldados y alumnos, incorporaciones de personal, acuartelamiento y desacuartelamiento de tropas, concertación de menús y decisiones adoptadas en el seno del Ejercito Nacional y/o Ministerio de Defensa que impacten en el movimiento de tropas, razón por la cual, no es posible la determinación de cantidades exactas y/o aproximadas.

Nota 2: Las facturas deben elaborarse con la descripción exacta como se encuentra en la relación anteriormente expuesta.

Nota 3: Los productos son entregados en los puntos establecidos en el lugar de ejecución del presente documento, sin embargo, se realiza distribución en diferentes unidades de servicio de la entidad y la factura debe ser ingresada por la unidad de servicio (CAD o catering) donde sean requeridos los elementos.

2.4 PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial del presente proceso será de

NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($92.527.500) M/CTE incluidos impuestos, para lo cual la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6125 del 18 de marzo 2025 con el siguiente rubro.

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
VIV-COM	A-05-01-01-002-003	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	$ 68.527.500
VIV-COM	A-05-01-01-001-006	OTROS MINERALES	$ 12.000.000
VIV-COM	A-05-01-01-000-001	PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	$ 12.000.000

2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN: Se estima plazo de ejecución hasta el 31 de mayo de 2025 o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra.

NOTA: el contratista deberá hacer entrega de los bienes dentro del plazo de vigencia del contrato interadministrativo que la Agencia Logística tenga suscrito con el MDN – Ejercito Nacional, con sus modificaciones, adiciones, prorrogas o la suscripción de un nuevo contrato interadministrativo.

2.6 LUGAR DE EJECUCIÓN:

CAD Cúcuta: Cenabastos Galpón H Local 8-9-12 y 13, Cúcuta – Norte de Santander.

2.7 OBLIGACIONES

Obligaciones Generales: El contratista se obliga con la Entidad a:

1. Ejecutar el objeto contractual y cada una de las obligaciones con sus propios recursos tecnológicos y servicios profesionales.
2. Constituir la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento del presente contrato y en caso de incumplimiento, deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA.
3. Proveer a su costo todos los bienes necesarios para el cumplimiento del presente contrato.
4. Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en el presente contrato.

5. Facilitar las funciones del Supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto contractual.
6. Responder en los plazos que la **AGENCIA LOGÍSTICA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
7. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
8. Aprobar el contrato y sus modificaciones, así como subir las facturas en el SECOP II cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario.
9. Firmar el acta de recibo a satisfacción y de liquidación del presente contrato.
10. Cancelar sus obligaciones en seguridad social y aportes parafiscales como Cotizante.
11. Realizar cruce mensual de cartera (Circularización), con la tesorería de regional de acuerdo a formato establecido por la Agencia Logística el cual es enviado por correo electrónico.

Obligaciones Específicas:

1. Realizar las entregas de los productos de acuerdo a las fichas técnicas contratadas y en los tiempos, lugar, cantidad y calidad requeridos por el supervisor del contrato, el cual podrá exigir, de acuerdo a la necesidad de la Entidad, de que el producto sea entregado en mínimo 48 horas, cuando se presentan situaciones atípicas.
2. Mantener vigente la documentación sanitaria de la planta de comercialización y/o almacenamiento, aportada con la oferta, durante toda la ejecución del contrato y las prórrogas a que diera lugar.
3. Tener la flexibilidad y la capacidad de reponer productos en caso de que en el momento de la entrega se presente novedades (cantidad o calidad) con un plazo máximo de un (01) día.
4. Garantizar el compromiso de la persona a contactar para coordinar los pedidos, datos tales como: nombre, número telefónico fijo, número celular, correo electrónico, y cualquier otro que coadyuve a la comunicación rápida y efectiva de domingo a domingo.
5. Suministrar durante la ejecución del contrato los productos ofertados y las marcas ofertadas, con el certificado INVIMA, aportados durante la presentación de la oferta.
6. Acreditar conforme lo establece 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1860 de 2021, en la ejecución del contrato la participación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

2.8 FORMA DE PAGO: La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE cancelará en pagos parciales del valor del contrato, a través de la DIRECCION DEL TESORO NACIONAL del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo a satisfacción del objeto contractual y facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar. Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

Para efectos del pago, es indispensable la presentación de la siguiente documentación:

- Factura de Venta que contenga lo estipulado en la Ley 1231 de 2008 y en el artículo 617 del estatuto tributario.
- Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos, según el artículo 6 de la resolución 042 del 2020 "DIAN"
- El oferente ganador, con base a la circular externa 042 de 2023 emitida por SIIF Nación, deberá registrar en la Factura Electrónica en datos del Adquiriente el correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en el campo notas u observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato; y correo del supervisor que aprobará la Factura Electrónica, separados por punto y coma y entre los signos #$ al inicio y final.
- Si el oferente ganador corresponde a un consorcio o unión temporal, deberá señalar en la Factura Electrónica el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el número de identificación tributaria (NIT), de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.
- Acta de recibo a satisfacción debidamente firmada
- Listado de entradas de Mercancías generado por ERP-SAP por la transacción MB51 (cuando aplique)
- Formato Cuadro de control de pagos
- Acta de corte parcial o final de obra (si aplica)
- Formato de trámite de pago por anticipo, parcial y/o total
- La certificación de la cuenta bancaria deberá ser presentada para el primer pago
- Certificación de pago de Seguridad Social Integral y parafiscales.
- Certificación de pago de obligaciones laborales
- Planilla de pago de Seguridad Social Integral y parafiscales en estado pagada del mes correspondiente de acuerdo bien o servicio prestado.
- Recibo de pago de Planilla de Seguridad Social.

2.9 TIPO DE CONTRATO: Suministro

2.10 ORDENADOR DEL GASTO:

En cumplimiento a lo establecido en la resolución 176 del 19 de febrero de 2019 mediante la cual se delegan funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios, la Resolución 2179 del 30 de octubre de 2017 mediante la cual se adoptó el manual de funciones y competencias para los empleos de los funcionarios acredita competencia para celebrar contratos, resolución N° 1742 de fecha 14 de noviembre de 2023 por la cual se adopta el manual de contratación de la Agencia

Logística de las Fuerzas Militares, será el Coronel (RA) RUBIEL ELIAS CAÑON CUERVO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.248.933, designado como Director de la Regional Nororiente de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, con N.I.T. Nro. 800.117.204-1, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, mediante Resolución No. 1229 de fecha 10 de agosto de 2023 y posesionado mediante acta No. 833 del 1 de septiembre de 2023.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 subsección 5, artículos 2.2.1.2.1.5.1; 2.2.1.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.5.4, Decreto 1860 de 2021 y decretos reglamentarios de las mismas y demás disposiciones legales que las complementen y/o modifiquen, normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que *resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.*

Para aquellos pactos no regulados en las normas anteriores se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, así como las reglas previstas en el Pliego o la Invitación o en adendas que se expidan en el desarrollo del proceso de contratación. Las normas que resulten pertinentes con la Ley Colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes. En caso de contradicciones entre la invitación pública y la Ley, primara lo establecido en la Ley y demás normas legales.

Ahora bien, respecto de la obligación contenida en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional del Decreto 1860 de 2021, es necesario manifestar que analizado en conjunto el objeto contractual, obligaciones contractuales y la futura ejecución, es susceptible de dar aplicación por parte del futuro contratista, razón por la cual, se incorporará como obligación contractual.

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará un proceso de **MINIMA CUANTIA** de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 5 y 6 literal b), en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

3.2 CONVOCATÓRIA LIMITADA A MIPYMES

El presente proceso **PODRÁ SER LIMITADO A MIPYMES NACIONALES** debido a su cuantía. De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000), de acuerdo al valor establecido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo vigente hasta 31 de diciembre de 2025.

3.3 LEY 816 DE 2003: POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA LA PRODUCCIÓN NACIONAL. (NO APLICA)

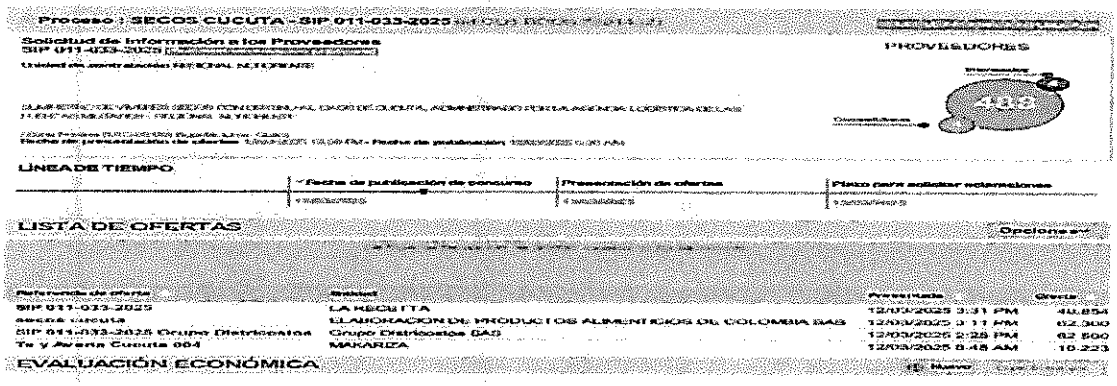
4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

4.1. Análisis del Sector Económico:

De acuerdo a lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el analisis del sector de acuerdo al anexo adjunto al presente estudio y documentos previos.

4.2. Estudio de mercado:

Para obtener el prepuesto oficial del presenta proceso La entidad realiza publicación del evento de cotización **SIP-011-032-2025** en la plataforma SECOP II; en la cual se recibió información de cuatro cotizaciones de igual número de posibles oferentes:



De la misma manera, se hace uso de la página la Bolsa Mercantil Colombiana BMC, para conocer las contrataciones que ha realizado la entidad a nivel nacional y que incluye los productos objeto del presente proceso, encontrando los contratos BMC 001-098-2024 y BMC 001-100-2024.

Dicho procedimiento se encuentra plasmado en el documento denominado análisis del sector, que hace parte integral del proceso de contratación y se encuentra publicado en SECOPII, para lar respectiva consulta.

Teniendo en cuenta la información anterior y Para determinar el presupuesto oficial al proceso de **"SUMINISTRO DE VIVERES SECOS CON DESTINO AL CADS DE CUCUTA, ADMINISTRADO POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORORIENTE"**; se promedia el precio más favorable de las dos cotizaciones recibidas con los precios Históricos de los contratos BMC 001-098-2024, BMC 001-100-2024 y el contrato BMC 011-004-2025 que se encuentra actualmente en ejecución, y obtuvimos el siguiente resultado:

PRESUPUESTO OFICIAL

Ítem	Descripción	Unidad de medida	PRECIOS HISTORICOS			COTIZACIONES				PRESUPUESTO OFICIAL
			BMC 01-098-2024	BMC 001-100-2024	Contrato 011-044-2025	EPROALCO	GRUPO DISTRICOSTOS	LA RECETA	MAKARIZA	
			V/r Unitario	V/r Unitario	V/r Unitario	V/r Unitario	V/r Unitario	V/r Unitario	V/r Unitario	V/r Unitario Incluido IVA
1	ARROZ BLANCO CONSUMO	LB	2.164			2.450	2.600	3.218	0	2.307
2	AVENA SABORIZADA BOLSA 250 Gr	UN	3.857			5.500	5.300	0	4.213	4.035
3	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR	LB		5.450		15.100	15.600	14.505	0	9.978
4	HARINA PRECOCIDA DE MAIZ BLANCO	LB			1.535	2.000	1.800	2.555	0	1.668
5	LENTEJA CONSUMO	KG	5.993			9.800	9.500	12.777	0	7.747
6	MEZCLA DE POLVO PARA PREPARAR TE por 450 Gr	UN	5.913			18.000	17.900	0	6.010	5.962
7	PASTA ALIMENTICIA FORTIF TIPO SECO	LB	2.115			3.500	3.250	4.221	0	2.683
8	SAL	KG		2.016		2.200	2.300	3.578		2.108

*****Los valores establecidos como presupuesto oficial incluyen impuestos, de acuerdo a la naturaleza tributaria establecida de cada uno de los ítems a contratar.

5- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	*SUBCLASE*	*TIPO DE EVALUACIÒN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE*
LICITACIÓN		*PPC* *SUBASTA INVERSA*
SELECCIÓN ABREVIADA	*BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES*	*PPC*
	SUBASTA INVERSA	*MENOR PRECIO*
	MENOR CUANTÍA	*PPC*
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN	*PPC*
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO	
CONCURSOS DE	*CONSULTORÍA*	*CALIDAD*

MODALIDAD DE SELECCIÓN	***SUBCLASE***		***TIPO DE EVALUACIÒN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE***	
MERITOS	*CONCURSO ABIERTO*			
	CURSO PRECALIFICADO			
CONTRATACIÓN DIRECTA	*RESERVADA*		*CONDICIONES DEL MERCADO*	
	EXCLUSIVA			
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA			
	ARRENDAMIENTOS			
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES			
MÍNIMA CUANTÍA		**X**	*MENOR PRECIO*	**X**

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de Contratación de Mínima Cuantía, para el ofrecimiento se verificará los aspectos:

TÉCNICO:	Evaluación	Cumple / No Cumple
JURÍDICO:	Verificación	Habilitado / No Habilitado
FINANCIERO	Verificar	No Habilitado / Habilitado
ECONÓMICO:	Evaluar	Menor Precio ***No supere el Presupuesto Oficial*** por cada ítem

Requisitos Técnicos:

- Requisitos técnicos habilitantes formulario No 02
- Establecimiento de comercio
- Vehículos
- Registro INVIMA
- Planta de comercialización y/o almacenamiento
- Profesional encargado de la inocuidad alimentaria
- Manual de buenas prácticas de manufactura
- Relación de marcas
- Certificación vida útil
- Contacto permanente
- Accesibilidad y logística
- Requisitos ambientales
- Plan estratégico de seguridad vial
- Seguridad y salud en el trabajo
- Experiencia General
- Experiencia especifica

Requisitos Jurídicos:

- Carta de presentación de la propuesta

- Clasificación en el rut (registro único tributario)
- Certificado de existencia y representación legal
- Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato
- Persona natural
- Propuestas conjuntas
- Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales
- Declaración no incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones
- Copia de la cédula de ciudadanía
- Registro de deudores alimentarios morosos –REDAM
- Reporte de beneficiarios finales – RUB – DIAN
- Boletín de responsabilidad fiscal de la contraloría general de la república
- Certificado de antecedentes disciplinarios - procuraduría general de la nación
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía nacional
- Consulta de multas código de policía – SRNMC
- Encuesta anticorrupción
- Pacto de confidencialidad
- Formulario No. 7 Compromiso anticorrupción
- Formulario autorización notificación electrónica de actos administrativos
- Certificación de aplicación de normas de prevención SARLAFT
- Formulario pacto de transparencia
- Certificación Bancaria
- Formulario Conocimiento Proveedores

REQUISITOS FINANCIEROS: No aplica

REQUISITOS ECONOMICOS: Oferta económica – SECOPII

6- TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido en el 2.2.1.2.6.2.2 del Decreto No.1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

Matriz de Riesgos

N°	Etapa	Fuente	Tipo	Clase	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Clasificación	Quien lo debe soportar	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento	Probabilidad después del tratamiento	Valoración después del tratamiento	Clasificación después del tratamiento	Responsable de implementar el tratamiento	Fecha en que se inicia el tratamiento	Fecha en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión
1	Ejecución	Externo	Económico	Económico	Incumplimiento del contratista	Afectación económica	Baja	Mayor	Alto	Riesgo Medio	Contratista	Seguimiento a la ejecución del contrato	Moderado	Baja	Moderado	Riesgo Medio	Supervisor	Inicio de ejecución del contrato	Terminación del contrato	Revisión periódica

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Planeación / Ejecución	Económico	La fluctuación de los precios de los insumos (desequilibrio económico)	Aumento en los precios de los productos	2	4	6	Riesgo Alto	Contratista	Verificar que las observaciones al respecto sean ciertas y proceder a ajustar los precios según corresponda	1	4	5	Riesgo medio	Sí	Personal encargado de la Etapa de Planeación. Supervisor	Etapa de Planeación. Fecha acta de inicio	Fecha de recibo final Fecha de Liquidación	Seguimiento por parte del grupo del supervisor	Por Evento
2	General	Externo	Planeación / Ejecución	Económico	Tendencia Inflacionaria	Pérdida del poder adquisitivo	2	4	6	Riesgo Alto	Contratista	Analizar mediante estudio del sector la tendencia inflacionaria a que el contrato podría estar sujeto, y establecer requisitos financieros a los proponentes, que garanticen que la ejecución del contrato continúe sin inconvenientes.	1	4	5	Riesgo medio	Sí	Personal encargado de la Etapa de Planeación. Supervisor	Etapa de Planeación. Fecha acta de inicio	Fecha de recibo final Fecha de Liquidación	Seguimiento por parte del supervisor	Por Evento
3	General	Externo	Planeación	Económico	Sobrecostos en los bienes/servicios a contratar en estudios de mercado.	dificultad en la oferta de productos	3	5	8	Riesgo Extremo	Entidad / Contratista	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	1	3	4	Riesgo Bajo	Sí	Personal encargado de la Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección	grupo de Contratación a los casos en que se presente la	Por Evento
4	General	Externo	Selección	Económico	Ofertas artificialmente bajas	futuro desequilibrio económico del contratista	3	5	8	Riesgo Extremo	contratista	Dar aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, que refiere a la garantía de seriedad de la oferta.	1	3	4	Riesgo Bajo	Sí	Comité evaluador	Etapa de Selección	Etapa de Selección	grupo de Contratación a los casos en que se presente la	Por Evento

N°	5	6	7	8	9
Clase	General	General	General	General	General
Interno	Externo	Interno/Externo	Externo	Externo	Interno
Etapa	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Social o político	Operacional			
Descripción	Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción	Incumplimiento, cumplimiento o tardío o imperfecto de las obligaciones del contratista	Falta de calidad de los bienes y/o servicios contratados	Incumplimiento en el pago de prestaciones sociales a los trabajadores	Existencias de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos
Consecuencias de la materialización del riesgo	Dificultad para cumplir con las entregad de los pedidos de acuerdo a la necesidad.	Incumplimiento a la normatividad vigente	afectación en la satisfacción de las necesidades e incumplimiento del contrato interadministrativo	Incumplimiento a la normatividad vigente	Se frenan los debidos procesos al interior de la entidad impidiendo que se cumplan con las obligaciones contractuales pactadas.
Probabilidad	1	2	2	2	2
Impacto	4	3	3	3	2
Valoración	5	5	5	5	4
Categoría	Riesgo medio	Riesgo medio	Riesgo medio	Riesgo medio	Riesgo Bajo
¿A quién se le asigna?	Contratista	contratista	contratista	contratista	contratista
Tratamiento/Control a ser implementado	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Establecer la forma de pago conforme a la prestación del servicio y añadir garantía de cumplimiento.	Requerir previa cancelación de las facturas del contratista el pago de los aportes al SGSSS y SGSST al día, y establecer garantía que mitigue el riesgo.	Establecer la forma de pago conforme a la prestación del servicio y añadir garantía de calidad del servicio y/o bienes. Obligatorio: Garantía de responsabilidad civil extracontractual	Seguimiento por parte del Supervisor del Contrato
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	1	1	1	1	1
Impacto	3	3	3	3	1
Valoración	4	4	4	4	2
Categoría	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Responsable por implementar el tratamiento	Personal que interviene en la ejecución del contrato	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Etapa de ejecución	Etapa de ejecución	Etapa de ejecución	Etapa de ejecución	Etapa de planeación
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	fecha de liquidación	Fecha de Liquidación	Fecha de Liquidación	Fecha de Liquidación	Fecha de Liquidación
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	de orden público y buscar mecanismos que aminoren	público y buscar mecanismos que	orden público y buscar mecanismos que aminoren	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que	Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento
Periodicidad	Diario	Diario	Diario	Diario	Diario

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
10	General	Interno	planeación		Insuficiencia del presupuesto oficial, plazo o derivados del proceso	incumplimiento de las obligaciones contractuales	2	2	4	Riesgo Bajo	Entidad / Contratista	Seguimiento a la ejecución administrativa y presupuestal del contrato	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Supervisor y/o Interventor	Etapa de planeación	Fecha de Liquidación	Informes de Supervisión	De conformidad con los plazos del contrato
11	General	Externo	Contratación		No suscripción del contrato por parte del contratista	Afectación en la satisfacción de las necesidades	3	5	8	Riesgo Extremo	contratista	Aplicación de la póliza de seriedad de la oferta y/o normatividad vigente	2	4	6	Riesgo Alto	SI	Profesional encargado del proceso	Etapa Contratación	Etapa de Contratación	Aplicación del debido proceso para la correspondiente	Por Evento
12	General	Interno / Externo	Contratación		Falta de presentación de las garantías requeridas o retardo en su entrega	afectación en la satisfacción de las necesidades e incumplimiento del contrato interadministrativo	3	5	8	Riesgo Extremo	Contratista	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	2	4	6	Riesgo Alto	SI	Profesional encargado del proceso	Etapa Contratación	Etapa de Contratación	Aplicación del debido proceso para la	Por Evento
13	General	Interno	Ejecución		Falta de expedición del registro presupuestal	Afectación en la satisfacción de las necesidades	2	2	4	Riesgo Bajo	Entidad	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	1	4	5	Riesgo Medio	SÍ	Profesional encargado del proceso	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	A través de la lista de chequeo	Por Evento
14	General	Interno	Contratación		Incumplimiento de la publicación del contrato	Sanciones a la Entidad por el incumplimiento de la Normatividad Vigente	2	2	4	Riesgo Bajo	Entidad	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	3	1	4	Riesgo Bajo	SÍ	Profesional encargado del proceso	Etapa de Contratación	Etapa de Ejecución	A través del seguimiento del líder del área de contratación	Semanal

#	15	16	17	18	19
Clase de riesgo	General	General	Específico	General	Específico
Fuente del riesgo	Interno / Externo	Externo	Externo	Externo	Interno
Etapa	ejecución	Planeación	Planeación	Ejecución	Planeación
Tipo		Financiero	Regulatorio	De la naturaleza	Ambiental
Descripción	Liquidación del contrato de manera oportuna	Riesgos de consecución de financiación, de liquidez para obtener recursos y el riesgo de las condiciones financieras establecidas.	Cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o calidad.	Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.	Obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas
Descripción de la ocurrencia del evento	Incumplimiento a la normatividad vigente	Incumplimiento en la satisfacción de las necesidades y por ende al contrato interadministrativo	Replanteamiento del menú mientras se definen las aplicaciones normativas.	Replanteamiento del menú mientras se aplican las acciones correctivas necesarias.	Sanciones o cierres de algún catering o punto del contratista que no cumpla con las sanitarias.
Probabilidad	2	3	3	3	1
Impacto	2	4	2	2	1
Valoración	4	7	5	5	2
Categoría	Riesgo Bajo	Riesgo Alto	Riesgo medio	Riesgo medio	Riesgo Bajo
¿A quién se le asigna?	Entidad/ contratista	contratista	Entidad	Contratista	Contratista
Tratamiento/Control a ser implementado	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	Exigibilidad y verificación de capacidad financiera del futuro contratista.	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Valorización de las afectaciones y aplicación de los tramites, técnicos, jurídicos y financieros necesarios.	Revisión de las exigencias ambientales, seguridad industrial, salubridad, permisos, planes de manejo aplicables a contratos
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	1	2	2		1
Impacto	1	3	1		1
Valoración	2	5	3		2
Categoría	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Bajo		Riesgo Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	No	No	Si	Si	Si
Responsable por implementar el tratamiento	Supervisor y Profesional encargado del proceso	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Supervisor y/o Interventor	Responsable de la etapa de planeación y selección
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Etapa ejecución	Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Etapa Pos-entrega	Etapa de Selección	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	A través de la lista de chequeo	Análisis del Sector	variaciones de la normatividad al respecto y aplicar	Monitoreo y revisión	habilitantes y condiciones contractuales de la
Periodicidad	Semestral	En cada proceso contractual	Mensual	Por evento	Por Evento

													Impacto después del tratamiento								Monitoreo y revisión	
											¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
20	General	Interno	Planeación	Contratación	Actos de Corrupción que Generen acciones para el favorecimiento de contratistas	Selección no objetiva de contratistas e incumplimiento del reglamento de contratación de la entidad	1	4	5	Riesgo medio	Entidad y Contratista	Acompañamiento del área jurídica del procedimiento a seguir desde el ámbito legal.	1	3	4	Riesgo Bajo	No	Personal que interviene en la planeación del contrato	Etapa de planeación	fecha de liquidación	estructuraciones y evaluaciones por parte de la De acuerdo a la publicación de los procesos	

7- ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

La entidad procede a justificar la no solicitud de garantías, de acuerdo al ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.5. del decreto 1082 del 2015 Garantías. "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes" lo anterior, teniendo en cuenta que los servicios a ser contratado se encuentran regulados por la ley y el monto a ser contratado.

7.1. RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

RIESGOS DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL: *(NO APLICA)*

RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL:

Teniendo en cuenta el objeto del contrato a celebrar y el análisis del riesgo atribuido a las partes, se considera que es necesario exigir como garantía, contrato de seguros contenidos en las siguientes pólizas que cubran los riesgos que se relacionan a continuación con las cuantías igualmente relacionadas.

Dichas garantías deberán ser constituidas a favor de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Nororiente identificada con NIT 800.117.204-1 y presentada ante la oficina de contratos para la aprobación y posterior anexo al expediente contractual.

Tipo de riesgo	Amparos exigibles	Cobertura
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, cumplimiento tardío o defectuoso, imputables al contratista.	**Suficiencia de cumplimiento del contrato**, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.	30%

Tipo de riesgo	Amparos exigibles	Cobertura
El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	**Suficiencia de pago de salarios y prestaciones sociales**, por el termino de vigencia del contrato y tres (años) más.	5%
Mala calidad de los bienes y servicios teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	**Suficiencia calidad de bienes**, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más	30%
Daños ocasionados a terceros que se pudieran llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de los contratistas o subcontratistas	**Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual,** con una vigencia igual a la ejecución del contrato. La póliza se debe expedir a nombre del contratante.	Mediante póliza anexa, por una suma equivalente a 200 SMLMV

La entidad reducirá la cobertura de los amparos de Cumplimiento y Calidad en cinco (5%), al proponente adjudicatario que acredite en los requisitos habilitantes que en el futuro contrato participaran en la provisión de bienes o servicios como mínimo del 5% y máximo 10% del valor del contrato la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, lo anterior, con fundamento en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1860 de 2021.

8. TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES (NO APLICA CUANDO ES MÍNIMA CUANTÍA)

De conformidad con lo dispuesto en la Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015 se verificó sí la presente contratación se encuentra cobijada por un Acuerdo o tratado internacional de acuerdo con la información suministrada en el portal web de Colombia Compra (*Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación.*

		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	Bienes y servicios $1.261.717.769 Servicios de construcción $28.675.403.847	NO	NO
	México	SI		NO	NO
	Perú	SI		NO	NO
Canadá		SI	Bienes y servicios	NO	NO

	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		$435.580.321 Servicios de construcción $28.620.713.796		
Chile	SI	Bienes y servicios $287.055.445 Servicios de construcción $28.705.544.496	NO	NO
Corea	SI	Bienes y servicios $401.000.000 Servicios de construcción $28.670.000.000	NO	NO
Costa Rica	SI	Bienes y servicios $436.349.451 Servicios de construcción $28.617.834.543	NO	NO
Estados Unidos	SI	Bienes y servicios $436.349.451 Servicios de construcción $28.617.834.543	NO	NO
Estados AELC	SI	Bienes y servicios $735.297.922 Servicios de construcción $28.280.689.315	NO	NO
México	NO	Bienes y servicios $341.973.443 Servicios de construcción $44.456.573.131	NO	NO
Triángulo Norte **El Salvador**	SI	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	NO	NO
Triángulo Norte **Guatemala**	SI		NO	NO
Triángulo Norte **Honduras**	SI		NO	NO
Unión Europea	SI	Bienes y servicios $735.297.922 Servicios de construcción $28.280.689.315	NO	NO
Israel	SI	Bienes y servicios $355.000 DEG Servicios de construcción $5.000.000 DEG	NO	NO

9. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

Se debe incluir en contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística una CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

10.INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El proceso de contratación se encuentra incluido en el plan anual de adquisiciones del 2025.

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
50221101 50221200 50161511 50221002 50221001 50201700 50192902 50171551 50191814	SUMINISTRO DE VIVERES SECOS CON DESTINO AL CADS DE CUCUTA, ADMINISTRADO POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORORIENTE	Marzo	Marzo	4 Mes (s)	Minima cuantia	Recursos propios	82.527.500 COP

JOHN EDWARD AYALA MENDEZ
Responsable de la Necesidad
Comité técnico estructurador

SP (R.A) FLAVIO EMILIO MEDINA RIOS
Comité Estructurador Financiero

PD. MARLUIN ADRIAN PABON MANTILLA
Comité Estructurador Jurídico

Elaboró: Marluin Adrian Pabon Mantilla
Profesional de Defensa

Revisó: Claudia Rosa Hernandez P
Coordinadora de Contratos